



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
 "LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO  
 DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
 DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con seis minutos del día diez de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández y Silvia América López Escoffié, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de julio de 2020.

**IV.-** Asuntos en cartera. Distribución de:

- a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 31 de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en materia de temporalidad del nombramiento de Consejeros. Suscrita por los Diputados integrantes de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- b) proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 5 de la Constitución Política del Estados de Yucatán, en materia de residencia, Suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, integrante de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 y primer párrafo del artículo 86, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco, integrante de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

- d) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Impartición de Justicia con Perspectiva de género, Suscrita por la Diputa Kathia María Bolio Pinelo, integrante de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del estado de Yucatán, con el objetivo de evitar cualquier forma de violencia y la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo, de la Fracción Legislativa de Nueva Alianza.
- f) Oficio con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Progreso.
- g) Oficio con el que se remite el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Tecoh.
- h) Oficio con el que se remite el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Tecoh.
- i) Oficio con el que se remite el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Abalá.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

**VII.- Clausura de la sesión.**

El Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 01 de julio del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya las iniciativas y oficios enlistados en el orden del día, explicando que con respecto a los incisos a), b), c), d) e) y f) se tratan de iniciativas que tienen reformas y modificaciones a la Constitución Política del Estado, así como reformas a leyes secundarias. Con respecto a los cuatro oficios, precisó que los mismos contienen igual número de convenios limítrofes municipales, turnados en diversas fechas, explicando que en el caso del convenio de Mérida y Tecoh, la documentación está incompleta, toda vez que no existe alguna referencia que permita ver y saber cuál es la zona de traslape entre ambos municipios y como finalmente quedaran sus límites territoriales. En este entendido, instruyó a la Secretaría General para que solicite a dichos municipios la información antes señalada, así como para que elabore las fichas técnicas de las iniciativas recién distribuidas. Asimismo, solicitó a las y los diputados que tengan alguna observación o propuesta con respecto a las iniciativas presentadas que las hagan llegar a la Presidencia de esta Comisión. También expuso que en la siguiente sesión hará llegar un calendario para el desahogo legislativo de los asuntos en cuestión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
 "LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO  
 DE YUCATAN

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veinte minutos del día diez de septiembre del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

**PRESIDENTA.**  
  
**DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.**  
**SECRETARIO.**

**DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.**

**VOCAL.**  
  
**DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.**

**VOCAL.**  
  
**DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.**

**VICEPRESIDENTE.**  
  
**DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.**  
**SECRETARIO.**

**DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.**

**VOCAL.**  
  
**DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.**  
**VOCAL.**

**DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.**